Instrucciones para visas de no inmigrante del Dpto. de Estado de los EE. UU.

Por favor, lea estas instrucciones en su totalidad. No cumplirlas podría demorar la aprobación de su solicitud de visa para no inmigrante de EE. UU.

Para completar esta solicitud, cada solicitante indicado a continuación deberá presentarse con la documentación requerida para una entrevista personal en el Consulado de EE.UU.

Por favor, reúna los documentos para cada uno de los solicitantes abajo indicados. Cada uno de los solicitantes debe presentarse a la entrevista en el Consulado con una copia de las instrucciones.

Instrucciones para la solicitud de visa

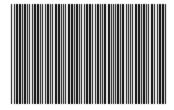
Nombre del solicitante Angelica Jansen

Tipo de Visa B1/B2 Negocios y turismo (visitante temporal)

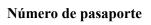
Número DS-160 AA00A86SGL Número de pasaporte 127209265

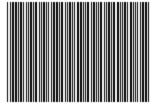
Destino Montevideo

Número DS-160



AA00A86SGL





127209265

Usted debe acudir a una entrevista en persona en el consulado. Por favor, reúna los documentos que se indican a continuación y llévelos con usted a su entrevista junto con una copia de estas instrucciones.

Los niños menores de 14 y los mayores de 80 no necesitan presentarse en persona en la Sección para solicitar una visa para los EE. UU. Se debe solicitar una cita en el nombre del solicitante a través de este servicio.

- Un padre puede presentar la solicitud y los documentos del niño.
- Un familiar directo puede presentar la documentación de un solicitante mayor de 80 años.

En general, sólo a los solicitantes de visas con citas programadas se les permitirá entrar a la Sección Consular. A los padres o tutores legales se les permitirá acompañar a los hijos menores. Para obtener instrucciones especiales relativas a traductores o cuidadores, visite el sitio web de la Sección Consular.

Todos los visitantes de la Sección Consular pasan por un control de seguridad, antes de poder entrar en las instalaciones. Deberán traer un documento de identidad oficial o emitido por el estado (con fotografía), de cada solicitante de visa. Para saber más acerca de las restricciones y precauciones de seguridad, por favor ingrese a la página de la Embajada en https://uy.usembassy.gov/es/visas-es/ (https://uy.usembassy.gov/es/visas-es/).

Fecha de la entrevista en el Consulado:

4 abril, 2022, 08:30 Montevideo Hora Local

Ubicación del consulado:

Lauro Muller 1776

Montevideo

11200

Tiene hasta 01 abril, 2022, 16:00 Montevideo Hora Local, para cancelar o concertar nueva cita. Podrá hacerlo en su "Página de Resumen de Solicitantes".

Documentos generales obligatorios — Para todos los tipos de visas

Los siguientes documentos son obligatorios para todos los tipos de visa:

- Pasaporte válido para viajar a los Estados Unidos. La validez del pasaporte debe superar al menos en seis meses el período de estadía en los Estados Unidos (salvo que el solicitante esté exento en el marco de acuerdos específicos para su país (https://www.cbp.gov/document/bulletins/six-month-club-update)).
- 2. El pasaporte que contiene la visa emitida a los Estados Unidos más reciente (según sea su caso).
- 3. Solicitud de visa para no inmigrantes, página de confirmación del formulario DS-160.
- 4. Página de Impresión de Confirmación e Instrucciones desde esta página Web.
- 5. Una fotografía color de 5 x 5 cm (2 x 2 pulgadas) tomada dentro de los 6 meses anteriores. En la siguiente dirección, puede encontrar más detalles sobre orientación para fotografías del Departamento de Estado: https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/photos.html).
- 6. Los miembros acompañantes de la familia, a menos de que entren a los Estados Unidos por otro propósito, deberán presentar un certificado de matrimonio (esposa/o) y/o certificado de nacimiento (para hijos solteros menores de 21 años) según sea lo aplicable.

Si asiste a una cita en persona, debe traer los documentos originales. Si es elegible para enviar sus documentos por mensajería, debe enviar su pasaporte vigente y el pasaporte anterior que contenga la visa estadounidense emitida más reciente (si corresponde), así como la página de confirmación DS-160 y copias de cualquier otro documento justificativo . Consulte la siguiente sección para obtener una lista de los documentos de respaldo necesarios para cada tipo de visa.

(B) VISITANTE: NEGOCIOS, TURISMO, TRATAMIENTO MÉDICO

- No se exigen documentos adicionales a menos que se pretenda recibir tratamiento médico en los Estados Unidos. El Funcionario Consular podría solicitar los siguientes documentos en la entrevista de visa:
 - Diagnóstico médico emitido por un médico local, en el que se explique la naturaleza de la enfermedad y la razón por la que se necesita tratamiento en los Estados Unidos.
 - Carta de un médico o centro médico de los Estados Unidos manifestando predisposición para tratar la enfermedad diagnosticada, y detallando la duración y el costo estimado del tratamiento (incluyendo honorarios médicos, tasas de internamiento y todos los gastos médicos).
 - Constancia de que se pagarán todos los gastos de transporte, médicos y sustento del paciente en los Estados Unidos. Esta constancia podría ser un extracto bancario o de otra institución detallando rentas/ahorros o copias certificadas de las declaraciones juradas del impuesto de la renta (ya fuera del paciente o de la persona u organización que vaya a pagar el tratamiento).
- Usted puede aplicar para una visa de visitante B-1 para trabajar temporalmente en los E. U. como empleado domestica en ciertas situaciones. Usted y su empleador se les solicitara que comprueben que la relación de

empleo cumpla con las condiciones salariales y de trabajo vigentes en los E.U. Para más detalles en cómo aplicar, visite la página local de la Embajada de E.U. y la página https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html (https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/tourism-visit/visitor.html).

Cuando se asiste a una entrevista consular en persona, le pueden ser solicitados documentos adicionales para establecer si usted está calificado para la visa. Si usted califica para NO tener que asistir a una entrevista consular en persona, envíe solamente los documentos requeridos que específicamente se relacionan en la página de instrucciones.

Por ejemplo, documentos adicionales requeridos para una entrevista en persona puede incluir evidencia de:

- El propósito de su viaje
- Usted planea salir de los Estados Unidos después de su viaje; y/o
- Su solvencia para pagar todos los costos de su viaje.
- Evidencia de que su empleo y/o sus lazos familiares pueden ser suficientes para comprobar el propósito de su viaje y de que es su intención regresar a su país de origen.
- Si no puede cubrir todos los costos de su viaje, usted puede mostrar evidencia de que otra persona cubrirá algunos o todos los costos de su viaje.

Arancel de emisión de visa (Arancel de reciprocidad)

Dependiendo del país de ciudadanía del solicitante y del tipo de visa, el solicitante también podría tener que pagar un arancel adicional para la emisión de la visa, conocido como arancel de reciprocidad. Puede encontrarse información detallada sobre los aranceles de reciprocidad en https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html)

Retorno de Documentos

Tipo de Entrega/Envio: Domicilio de Envío:

Point-of-Sale DeliveryDHL MVD SHOPPING CENTER

MVD Shopping Center paseo de servicios local 8 Av. Luis Alberto de Herrera 1290 Montevideo, MONTEVIDEO, 11300 Uruguay

Sólo podrá cambiar el lugar de entrega de la documentación hasta el 4 abril, 2022, 06:00 Hora Local. Pasada esa fecha, se desactivará la opción de cambio de lugar de entrega en su cuenta, por lo que no se podrán realizar más cambios en el servicio de correo.